

Envigado, noviembre 19 de 2025

Señores  
**HONORABLES CONCEJALES**  
Concejo Municipal de Envigado

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO N° 042 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026".**

Honorables Concejales,

- \* Como ponente del Proyecto de Acuerdo N° 042 del 03 de octubre de 2025 "*POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026*", en cumplimiento de mi designación y habiéndose aprobado el 13 de noviembre de 2025 en primer debate el proyecto enunciado, procedo a presentar ponencia en segundo debate para el tema de **DISPOSICIONES GENERALES**, de la siguiente manera:

El proyecto de acuerdo que se presenta al Concejo del Municipio de Envigado para su estudio y aprobación, se encuentra fundamentado en los artículos 313, 352 y 353 de la Constitución Política, en el Decreto Ley 111 de 1996 (Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y Ley 225 de 1995), en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012, en el Decreto Nacional N° 2767 de 2012, en el Acuerdo Municipal N° 010 de 2011 modificado mediante el Decreto Municipal N° 600 de 2019, en el Acuerdo Municipal N° 023 de 2023, en el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024, en la Resolución N° 20250042074 del 15 de septiembre de 2025, en las Resoluciones del Ministerio de Hacienda N° 3832 del 18 de octubre de 2019, 1355 del 01 de julio de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022, 2662 del 23 de octubre de 2023, 3469 del 18 de noviembre de 2024 y demás normas de carácter orgánico y que deben aplicarse en armonía con éstas.

Ahora bien, el Decreto Ley 111 de 1996, en su artículo 11 determina que el Presupuesto General se compone de las siguientes partes:

- a) El presupuesto de rentas.
- b) El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
- c) **Disposiciones generales.**

Sobre las disposiciones generales, estas corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan.

El presupuesto es el instrumento a través del cual se materializa la acción del municipio y se ejecuta el Plan de Desarrollo. En estas circunstancias, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos

del Plan de Desarrollo. Esta coherencia debe reflejarse también en el ordenamiento normativo que regula la actividad presupuestaria de la Entidad.

Esto significa que estas disposiciones generales tienen un contenido puramente instrumental, pues su finalidad no es otra que permitir una adecuada ejecución del Presupuesto General del municipio de Envigado para la vigencia 2026.

### PROPOSICIÓN

De conformidad con las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante los Honorables Concejales la **PONENCIA POSITIVA** al conjunto de normas que regulan las disposiciones generales para el Presupuesto General del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, entre las que se destacan el procedimiento para la utilización de recursos del crédito; el carácter temporal de las apropiaciones; los requisitos para afectar el presupuesto; las modificaciones al presupuesto del Concejo, la Contraloría y la Personería; la adecuación del catálogo de clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal CICP; las correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas; los pasivos exigibles vigencias expiradas; las reservas presupuestales excepcionales; la constitución de cuentas por pagar; los requisitos para la constitución de cuentas por pagar; la caducidad de cupos de vigencias futuras; el certificado de disponibilidad para vigencias futuras, las devoluciones y saldos a favor, el mejoramiento del perfil de la deuda, la determinación del porcentaje de sobre tasa ambiental a transferirse al Área Metropolitana, entre otras disposiciones que le darán el respectivo alcance al presupuesto en su ejecución.

Atentamente,

  
Concejal Municipio de Envigado